



Señor Presidente del Tribunal Electoral Regional IX Región

**Don Aner Padilla Buzada**

Presente



**EN LO PRINCIPAL:** da cuenta de censura y elección de nuevos directivos

**PRIMER OTROSI:** acompaña documentos

**SEGUNDO OTROSI :** diligencias probatorias

**ULTMO. TRIBUNAL ELECTORAL**

**REJINIO RIFFO DELGADO** , Agricultor, domiciliado en parcela n 36 , la cosecha, Parronal, cedula nacional de identidad numero 6.478.976-7 , en mi calidad de presidente electo y de comité de pro censura en Asamblea, extraordinaria que se señala, de la Junta de Vecinos numero 7 Robleria Parronal , de Renaico, a S.S. con respeto digo:

Que conforme a lo dispuesto en el articulo 25 de la ley 19.418, vengo en dar cuenta de censura y elección de nuevo directorio efectuada con fecha 8 de Octubre de 2018, en la organización comunitaria antes individualizada, por haberse cometido en ella las siguientes infracciones que fueron materia de a censura levantada que se baso o motivo, en la transgresión por los dirigentes de los deberes que la ley impone, como asimismo a los derechos de los miembros de la institución, contenidos en el artículo doce de la ley sobre junta de vecinos , a saber en el caso específico: la no rendición de cuenta a la asamblea general de socios sobre el manejo y la inversión de los recursos , estado financiero, y funcionamiento general de la junta de vecinos, para el caso del presidente, don Luis Quintana, jubilado con domicilio en camino a Parronal sin numero. Además y para el caso de la secretaria doña Joyada Fernandez , dueña de casa con domicilio en camino a Parronal sin numero , no se han despachado las citaciones a asamblea ordinarias y o extraordinarias y reuniones de directorio, ni la confección de comunicaciones con información al respecto y la no publicación de los avisos a las reuniones: y la no entrega anual al secretario municipal de copia autorizada del registro de socios de la organización y el no cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 inciso tercero de la ley 19.418. En general los censurados han negado a la mayoría de los miembros de la organización el libre acceso a los libros de actas, de contabilidad y de registro de afiliados. De la misma forma la directiva actual